

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **102**

Fecha: 16-06-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 29 00 000 2019 10434	Verbal	JOSE ALEJANDRO DIAZ CASTAÑO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX-	Auto decide recurso Declarase bien denegado el recurso de apelación, contra auto del 01-03-2007 proferido por el Juzgado 06 Civil del Circuito de Bogotá. Remítase las diligencias al a-quo pra que haga parte del expediente y dejense las constancias de rigor.	15/06/2023	
11001 31 03 027 2018 00420	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	TERRA MAHECHA Y CASAS GROUP S EN C S	Auto resuelve Solicitud Por secretaría procedase a la actualización de las comunicaciones de levantamiento de medidas. OFÍCIESE. Se pone en conocimiento reporte de título. Secretaria provea el enlace del expediente a la apoderada reconocida. Surtido lo anterior procesase el archivo digital del expediente.	15/06/2023	
11001 31 03 027 2020 00282	Verbal	MARILUZ VILLAFANE SEMANATE	FLOTA MAGDALENA S.A.	Auto pone en conocimiento Corrido el traslado de la contestación y sus excepciones Art. 370 CGP, mismas que se valoraran en su oportunidad procesal. Se procederá con la documental aportada para resolver el litigio tal como lo establecen las jurisprudencias anotadas en auto.	15/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00227	Especial De Pertenencia	GLADYS INES BUITRAGO ZAMBRANO	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto pone en conocimiento Obre en autos las respuestas allegadas al plenario. Y en conocimiento de la parte actora para lo pertinente. Una vez amplazados los herederos y personas indeterminadas se procedera al nombramiento del curador.	15/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00230	Especial De Pertenencia	ANA ISABEL ROA DE RODRIGUEZ	ANA JULIA GARZÓN DE CAICEDO	Auto resuelve solicitud Con fundamento en el Art. 115 CGP, secretaría provea las respectiva certificación. Parte actora acredite las gestiones dadas a las medidas.	15/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00237	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	NS MEDIA MARKET SOLUTIONS S.A.S	Auto nombra Auxiliar de la Justicia A efecto de continuar con el trámite del proceso, se designa Curador Ad Litem al profesional en derecho señalada en Auto, conforme al Art. 48 del CGP, notifíquese la designación en debida forma. El Auxiliar de la Justicia deberá tener presente que es deber asistir a las audiencias Art. 372 CGP. Parte actora allegue Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandada.	15/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00313	Inspecciones judiciales y peritaciones	ANDRES EDUARDO JIMENEZ CAMARGO	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S	Auto resuelve Solicitud Previamente a reconocer personería rectifíquese el correo electrónico mismo que debe coincidir con el registrado en el Sirna. Obre en autos las respuestas de la Instituciones especializadas en contaduría.	15/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00507	Especial De Pertenencia	LUIS MORALES VELASQUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere Obre en autos respuestas de las entidades. Parte actora acredite el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 375 del CGP. Se previene al actor que la valla debe permanecer durante el desarrollo de todo el proceso. Así mismo, acredítese registro de la inscripción de la demanda.	15/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00079	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GREEN HOME S.A.S.	Auto reconoce personería Auto reconoce personería a la profesional de derecho en los mismos términos y para los mismos efectos del poder conferido por los demandantes. Por secretaría remítasele el link del expediente. El apoderado del demandado acredite el buzón electrónico en la plataforma Sirna. Por secretaría provea en enlace del proceso a los apoderados reconocidos.	15/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00123	Ordinario	ADA MARGARITA ROMERO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	Auto decreta medida cautelar Secretaría, procédase conforme lo dispuesto en auto.	15/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00326	Tutelas	JAQUELINE ARDILA TOVAR	DIAN	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	15/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00330	Hábeas Corpus	NIRA ESTHER FABREGA MAZA (SANCIÓN CSJ EXCLUSIÓN RIGE 05/07/2019)	JUZGADO 17 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD BOGOTA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Hábeas Corpus, notifíquese por el medio más expedito al interesado y a los despachos encartados.	15/06/2023	
11001 40 03 022 2020 00208	Ejecutivo Singular	ERICK VLADIMIR DIAZ NAVARRO	NICOLAS DAVID OVIEDO ROBLEDO	Sentencia confirmada Sentencia confirma providencia objeto de apelación de fecha 09-12-2022. Condenase en costas al apelante. Devuélvanse las diligencias al Despacho de Origen y déjense las constancias.	15/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16-06-2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO